



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDES (BOGOTÁ, MANIZALES Y MEDELLÍN)

De acuerdo con el Convenio firmado en Alcalá de Henares en 1993 en el marco de un conjunto de Universidades en las que participaban las Universidades Nacional de Colombia y de Alcalá de Henares se consideraban:

Primero

Que los intereses y objetivos en los campos académicos, científicos y culturales unen estrechamente a las Instituciones de Iberoamérica.

Segundo

Que las circunstancias del mundo contemporáneo exigen nuevas y más flexibles formas de colaboración académica, científica y cultural, sumando esfuerzos entre los individuos y las instituciones.

Tercero

Que el beneficio producto de esta colaboración interinstitucional, debe contribuir al mejor entendimiento y servicio de las mutuas experiencias en bien de nuestras comunidades y de la sociedad en general.

Cuarto

Que siendo las universidades las que tienen como finalidad primordial el proporcionar los medios que tiendan a incrementar y aplicar el conocimiento obtenido, es importante que propicien de igual forma el intercambio de personas y experiencias en intereses y disciplinas comunes.

De acuerdo con otros antecedentes y teniendo en cuenta la colaboración académica iniciada desde la fecha de firma de este convenio, concretada recientemente en la celebración del "SIMPOSIO TALLER sobre Bogotá ciudad y transporte masivo", se acuerdan los siguientes objetivos de colaboración:

OBJETIVOS

1. Colaborar en la formación de postgrados para la conservación del Patrimonio a través de los medios disponibles de cada Universidad concretándose en:

- La búsqueda y/o aportación de los medios necesarios para la formación de profesionales en los programas específicos de cada Universidad.
 - La colaboración e intercambio de profesores.
 - La elaboración de textos y publicaciones necesarios para el desarrollo de los Programas.
 - El apoyo en el desarrollo de los Programas de doctorado y de investigación.
2. Realizar publicaciones conjuntas en los temas de Arquitectura, Urbanismo y Arte, tanto en su edición como en su difusión.
 3. Llevar a cabo conjuntamente Programas de Investigación.
 4. Con el objeto de consolidar estas colaboraciones, se trabajará en la creación de un ente u oficina de servicios en las materias anteriores contando con otras universidades, con instituciones de cada país y empresas privadas.
 5. Se manifiesta el interés de abrir vías de colaboración adelantando conversaciones en otras materias y con otros departamentos.

ACUERDAN

Designar para el seguimiento de este convenio por parte de la Universidad Nacional de Colombia al Director/a del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Artes, al Director del Departamento de Arquitectura por parte de la sede de Manizales, y al Decano de la Facultad de Artes por la sede de Medellín, y por parte de la Universidad de Alcalá de Henares al Vicerrector de Relaciones Internacionales y al Director del Instituto Español de Arquitectura.

Este convenio tendrá una vigencia inicial de cinco años, al cabo de los cuales podrá renovarse automáticamente.

POR LA UNIVERSIDAD
DE ALCALÁ DE HENARES,

L. Gala

Dr. Manuel Gala Muñoz
Rector

Fecha:

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA,

Guillermo Páramo Rocha

Dr. Guillermo Páramo Rocha
Rector

Fecha:

26 SET. 1995



N 6/5